Los Sres de su Rl Sala dacon D Pedro Salazar Diego Ronquillo Segovia
de la Proporcion Salsedo ante Mi ____

Para q[ue] se sirva el Rl Acuerdo el Rl Mandar se despache Rl Prova
visita de Bienes de Difunto en forma q[ue] a Consequencia de Rl Prova
mas= D[o]n Joseph Nuñez Perez ha Mandado a D Pedro Zapata Vecino
de esta Corte se haga Cargo de los Bienes del Proporcionante dedonde
se hallaren con las Personas en Cuyo poder estuvieren y Siendo
necesario los Mande Secuestrar, y Secuestrados Depositar en
Persona de Toda Satisfacion, y Abonada para q[ue] Siendo
las dhas de Mañana se Juntase Gerenda Asistiendo D Pedro Ant
Perez pues el Arrendam[ien]to que lo Produjo ha Mandado Repo
ner Mandando lo poner en el estado anteriorr Entendido
Esto Cud acuerda que siempre que la Parte se Anuncie lo
Reintegro haga ber como esta Justificado hauer sido legitima
la Ausa y lo que no debe tener lugar la dha Reintegracion y
Si que la executen los Bienes y Herederos del Dho Perez ____
Asi mismo acuerda que para el Primer Cabildo ordinario que se celebre
se traiga el Abasto Y Regidores de Fiel para lo q[ue] fuere lo
que tengan q[ue] Conben ____

En Cuya Vista por el Mencion del S[eño]r Dn Joseph de Lorenzi Gor
Corregidor Pres[ident]e en esta Ziudad y su Partido y Alcalde Mayor
Un Despacho del S[eño]r Dn Fran[cis]co Monzon del Consejo de S[u] M[ajestad]
Alcalde en la Real Chan[cille]ria de Granada y Juez de Arrendam[ien]tos de
los Alcabalas Cientos Millones de Vienes Mostrencos y demas de Thomas Montes
negro Vecino de esta Ziudad de Veinte Dos de Julio proximo pasado
en que por los Representados que le hizo D[o]n Thomas Garcia
le escribio expresando diferentes Cosas que Contienen en dho Des
pacho se Manda a la Real Justicia de esta Ciud a q[ue] mi